



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.119

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Martes 6 de Agosto de 2013

Año C I V	EDICIÓN DE 52 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	Intelectual Nº 5048379

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E-mail: **boletinoficial@salta.gov.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso**
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: **boletinoficialcjud@yahoo.com.ar**
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O. Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág. Más de 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.- \$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES DELEGADAS

Pág.

S.G.G. N° 428D del 02/08/13 - Acta Acuerdo - Reconocimiento de Mayores costos a la Firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), en la prestación de Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (SIAIS).....	5062
M.S.P. N° 430D del 02/08/13 - Carta de Servicios del Hospital San Bernardo	5063

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.Ed. C. y Tec. N° 429D del 02/08/13 - Beneficios Jubilatorios - Sra. Adriana Ester Zarzoso	5064
---	------

RESOLUCION

N° 100035652 - Instituto Provincial de Vivienda Salta - N° 703/2013	5064
---	------

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100035655 - Secretaría de Obras Publicas - Provincia de Salta - N° 592/2013	5067
--	------

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

N° 100035548 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 61/12	5067
N° 100035506 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 46/12	5068
N° 100035369 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 65/13	5068
N° 100035368 - Dirección Nacional de Vialidad - Licitación Pública Nacional N° 64/13	5065

LICITACION PUBLICA

N° 100035646 - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Expte. N° 48784-SG-2012 (Resolución N° 250/2013)	5065
--	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100035654 - Secretaría de Obras Públicas - N° 56 - Art. 10°/2013	5070
---	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 400003607 - Antonio Ramón Rodó - Expte. N° 34-21.573/71 - Dpto. Cachi - Cat. N° 952 - Río Las Arcas - Margen Derecha	5070
N° 400003606 - Antonio R. Rodó; Milagro; Julio; Favio M.; Carina L.; Eduardo F; Eleodoro J. y Eric D. Sánchez - Expte. N° 34-155.879/11 - 34-155.880/11 - Dpto. Cachi - Cat. N° 952, Río Las Arcas, Margen Derecha	5070
N° 100035556 - Secretaría de Recursos Hídricos - Agropecuaria Andorra S.A. - Expte. N° 0090034-87942/13 - División de Concesión de Agua Pública del Catastro de Origen N° 9617 - Suministro N° 663 - para el Inmueble Catastro N° 17665 - Dpto. Anta - Río Juramento	5071

AVISO ADMINISTRATIVO

Pág.

N° 100035658 - Secretaría de Recursos Hídricos - Edicto Rectificadorio - Agropecuaria Andorrana S.A. - Ref. Expte. N° 0090034-87942/13 - Río Juramento - Catastro N° 17665 - Dpto. Anta	5071
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 400003610 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte N° 34.207.031/12 - Resolución N° 215/13 - Matrícula Catastral N° 107.176 - Dpto Capital - Arroyo Chamental	5071
N° 400003609 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte N° 34.201.003/12 - Resolución N° 216/13, Matrícula Catastral N° 28.009 - Dpto Orán - Río Bermejo	5072

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

N° 100035653 - Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Impacto Ambiental y Social por Cambio de Uso de Suelo, con fines de Ganadería - Finca" El Yuchán" - Inmueble Matrícula N° 6316 - Dpto. Rosario de la Frontera - Expte. N° 0090119-15464/2007-0 - Iniciado por el Sr. Franco German Rivara - para el día 16/08/2013 a las 10:30 Hs	5072
N° 100035590 - Municipalidad de San Lorenzo - Convoca por Resolución N° 114/13 - el día 09/08/2013, a Horas 09:00, en sede de esa Municipalidad, Avda. San Martín N° 1850 - a los fines de tratar el Desarrollo Urbanístico "La Reserva de San Lorenzo"	5073

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100035648 - Incamayo Sudeste -Expte. N° 21.701 - Dpto. Los Andes - Lugar; Ochaqui	5073
N° 10003568 - Cantera Puzzoli - Expte. N° 21.688 - Lugar: Los Patos - Dpto. Los Andes	5073
N° 100035411 - Navarrito 4 - Dpto. Cachi - Lugar: Cachi - Expte. N° 21329	5073
N° 100035410 - Navarrito 3 - Dpto. Cachi - Lugar: Nevado de Cachi - Expte. N° 21.328	5074
N° 100035409 - Pomitas 5 - Dpto. La Poma - Lugar: Las Conchas - Expte. N° 21169	5074
N° 100035408 - Leilita 4 - Dpto. La Poma - Lugar: Las Conchas - Expte. N° 21157	5074
N° 100035407 - Micas 3 - Dpto. La Poma - Lugar: Las Conchas - Expte. N° 21162	5075
N° 100035406 - Leilita 2 - Dpto. La Poma - Lugar: Las Conchas - Expte. N° 21155	5075
N° 100035405 - Leilita 1- Dpto. La Poma - Lugar: Las Conchas - Expte. N° 21154	5075
N° 100035365 - La Encontrada - Expte. N° 19.772 - Dpto. Los Andes - Lugar: Quevar	5076

SENTENCIA

N° 100035649 - Corbalán, Carolina Elizabeth de los Angeles - Expte. CAM N° 1007/13 y sus Acumuladas - Tartagal	5076
---	------

SUCESORIOS

N° 100035645 - Cuello, Manuel Alberto - Expte. N° 414.477/12	5076
N° 400003605 - Tejada Maximo Santos - Expte. N° 1-410.572/12	5076
N° 400003604 - Redaelli, Carlos Octavio - Expte. N° 194.480/07	5077
N° 400003603 - Guaymas, Rosa - Expte. N° 416874/12	5077
N° 400003597 - Jerez, René Eduardo - Expte. N° 357.128/11	5077

Pág.

N° 400003596 - Rivas María Mercedes - Expte. N° 270.373/09	5077
N° 400003595 - Oyarzun, María Nely - Expte. N° 416386/12	5077
N° 400003594 - Burgos, José Daniel - Expte. N° 364.756/11	5078
N° 400003593 - Bellido, Justo - Expte. N° 2-1.748/12	5078
N° 400003592 - Raúl Antonio Herrera - Expte. N° 426.243/2013	5078
N° 100035598 - Vaca, Lucio Miguel; Vaca, Alejandro Antonio, Vaca, Paulina Socorro - Expte. N° 391.022/12	5078
N° 100035589 - Aguilar, Alfredo Orlando - Expte. N° 75.966/03	5078

REMATE JUDICIAL

N° 100035631 - Por Francisco Sola - Juicio Ext. N° C- 48.268/99	5078
---	------

POSESION VEINTEAÑAL

N° 100035657 - Pastrana Luis c/Pandolfi Aida Alicia y/o Pastor Fanny Bety y/o Pistan de Amaya Ana Isabel y/o Amaya Petronilo Argentino - s/Adquisición de Dominio por Prescripción - Expte. N° 387.568/12	5079
---	------

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100035577 - Aurteneche Da Silva, Andres Roberto s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° 428.034/13	5079
--	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 100035643 - Banco de la Nación Argentina vs. Aguirre, Renzo Emanuel - Ejecutivo - Expte. N° 3-290/11	5079
N° 100035642 - Banco de la Nación Argentina c/Velázquez, Enrique Esteban s/Ejecución Prendaria - Expte. N° 3-291/09	5080
N° 100035641 - Banco de la Nación Argentina c/López Marcelo Hernán s/Ejecutivo - Expte. N° 11000107/2012	5080
N° 100035640 - Banco de la Nación Argentina c/Gutiérrez Isabel Antonia s/Prepara Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo - Expte. N° 11000277/2012	5080
N° 100035639 - Banco de la Nación Argentina vs. Atay, Javier Raúl - Preparación Vía Ejecutiva - Expte. N° 11000321/2011 (Ex-Expte. N° 1-312/11)	5080
N° 100035638 - Banco de la Nación Argentina c/Burgos Jorge Eduardo s/Ejecutivo - Expte. N° 1-276/12	5080

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 400003612 - Franco Emprendimiento S.R.L.	5081
N° 400003611 - OM2 S.R.L.	5082

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 100035595 - José M. Cano e Hijos S.A. - Asamblea General Extraordinaria	5082
--	------

AVISOS COMERCIALES

Pág.

N° 100035651 - Cems S.R.L. (Inscripción de Socio Gerente)	5083
N° 100035647 - Dial S.R.L. (Designación de Gerente)	5083

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 100035656 - Cámara Norteña de Empresas Funebres, para el día 28/08/13	5083
N° 100035650 - Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Prov. de Salta (C - Trans) - Asamblea Extraordinaria, para el día 22/08/13	5084

AVISO GENERAL

N° 100035644 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.188	5084
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100035659 - Del día 05/08/13	5085
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

N° 400003613 - Del día 05/08/13	5085
---------------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES DELEGADAS**

Salta, 2 de Agosto de 2013

RESOLUCION N° 428D

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 0020299-99.760-2012-0

VISTO la solicitud de reconocimiento de mayores costos efectuada por la Organización Courier Argentina S.A. (OCASA); y,

CONSIDERANDO:

Que la referida empresa requirió el reconocimiento de mayores costos en la composición de la tarifa acordada en el contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública N° 02/10, aprobado por la Resolución N° 197/10 de la Secretaría General de la Gobernación;

Que a tales efectos acompañó la documentación pertinente, solicitando un aumento del 21,97 % a partir del mes de mayo del año 2.012;

Que en el marco de lo dispuesto en la Cláusula sexta del contrato aprobado por Resolución N° 197/10 de la Secretaría General de la Gobernación, la Comisión Fiscalizadora del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (SIAIS), efectuó el análisis de su competencia, dictaminando que procede reajustar los precios del contrato en un 16 % a partir del mes junio de 2.012;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Contrataciones de la Provincia N° 6.838 y artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, la Unidad Central de Contrataciones tomó la intervención de su competencia, compartiendo las conclusiones de la Comisión Fiscalizadora del SIAIS;

Que además, la citada Comisión, determinó el monto de la deuda en concepto de mayores costos, correspondiente al período comprendido entre junio de 2.012 a marzo de 2.013, el que según el Artículo 3° del Acta Acuerdo, quedó establecido en la suma de \$ 4.225.914,14.-, en tanto que el Artículo 4° fija el pago en seis (6) cuotas mensuales iguales y consecutivas;

Que el Secretario de Finanzas, dando cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 4.955/08, autorizó el pago del monto de la deuda indicado por la Comisión precitada, en cheques diferidos, en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que a fs. 152, la Oficina Provincial de Presupuesto y el Secretario de Finanzas, informaron que existe factibilidad presupuestaria y financiera para acceder a lo requerido en autos y considerando que el pago se realiza de manera centralizada a través de la Contaduría General de la Provincia, ésta comunica posteriormente a cada SAF la proporción de gasto a imputar;

Que en consecuencia, la Comisión Fiscalizadora del SIAIS procedió a confeccionar un modelo de Acta Acuerdo por la que se acordaría el reajuste de los precios del contrato celebrado con OCASA en los términos citados anteriormente, reconociéndose la deuda por el monto informado en autos por dicha Comisión, la que se abonaría con las previsiones indicadas por el Secretario de Finanzas;

Que a fs. 153/156, dictaminó la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, expidiéndose sobre la procedencia legal del proyecto de Acta Acuerdo sugerido en autos;

Que en consecuencia, la referida Acta Acuerdo fue suscripta por las partes, por lo que corresponde su aprobación por Resolución de la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta Acuerdo que como Anexo forma parte del presente, por la que se reconocen mayores costos a la firma Organización Courier Argentina S.A. (OCASA), en la prestación del Servicio Integral de Administración de Insumos y Servicios (SIAIS), por un índice de actualización del 16 %

a partir del mes junio del año 2.012, índice que se aplicará en los meses subsiguientes, excepto para las prestaciones previstas en el Acta Acuerdo aprobada por Resolución N° 99/12 de la Secretaría General de la Gobernación, donde se prevé como mes base, abril de 2.012.

Art. 2° - Dejar establecido que mantienen vigencia las cláusulas contractuales pactadas originariamente en el contrato aprobado por Resolución N° 197/10 de la Secretaría General de la Gobernación, que no hayan sido modificadas en el Acta Acuerdo aprobada en el artículo anterior o en el Acta Acuerdo aprobada por Resolución N° 99/12 de la Secretaría General de la Gobernación. .

Art. 3° - El gasto que genere el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las respectivas jurisdicciones y organismos beneficiarios, ejercicio 2.013.

Art. 4° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la Gobernación

VERANEXO

Salta, 2 de Agosto de 2013

RESOLUCIÓN N° 430D

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 0100089-148.388/2013-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital San Bernardo, dependiente, del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que él mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital San Bernardo, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

Dr. Néstor Enrique Heredia
Ministro de Salud Pública

VERANEXO

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Resolución N° 429D - 02/08/2013 - Expediente N° 0120159-71768/2013-0

Artículo 1° - Aceptar, a partir del 01-05-2013, la renuncia de la señora Adriana Ester Zarzoso, D.N.I. N° 6.722.657, en el cargo de Técnico Docente, carácter titular, de la Dirección General de Educación Privada, en razón de acogerse al beneficio de la jubilación.

Art. 2° - Dejar establecido que la agente renunciante, por expresa voluntad, no se sometió al Examen Psico-Físico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Dec. Nac. N° 1338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

Dib Ashur

RESOLUCION

O.P. N° 100035652

F. v/c N° 0002-03270

Instituto Provincial de Vivienda Salta

Salta, 25 de Julio de 2013.

RESOLUCION N° 703

VISTO el Expediente N° 011-0272-66.967/2013-0 | Trámite IPV N° 67.816 (fs. 1/3) y agregado N° 011-0068-95.864/2013 | Trámite IPV N° 68.705 (fs. 5/13), correspondientes al Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones Construidas por el Instituto Provincial de Vivienda; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido girados a Gerencia de Projectas por esta Presidencia ambos Expedientes: el N° 011-0272-66.967/2013-0 | Trámite IPV N° 67.816, originado en la Subsecretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos (fs. 4) y el N° 011-0068-95.864/2013 | Trámite IPV N° 68.705 (fs. 14), el Sr. Gerente produce a fs. 37/38 de las actuaciones del Visto informe dirigido al Sr. Asesor Jurídico, el que se considera importante y conveniente transcribir para una más completa comprensión de la cuestión objeto de la presente:

"...Me dirijo a Usted, a fin de poner en su conocimiento la necesidad de poder complementar la documentación técnica exigida para la aprobación de los legajos técnicos de Obras pertenecientes a esta Institución, en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Dirección General de Inmuebles. Las obras a las cuales hago referencia son:

- * B° Los Molles
- * B° Los Tarcos
- * B° Mirasoles
- * B° Lomas de Medeiros
- * Urbanizaciones de Asociaciones Varias: Psicólogos, Odontólogos, Universidad Católica.

"Esta documentación faltante se refiere esencialmente a Informes de Auditoría Ambiental y Social para el caso de urbanizaciones ya construidas. Estos estudios deberán ajustarse a los contenidos de la Ley N° 7070 de Protección del Medio Ambiente y Decreto Reglamentario 3.097/00 así como a los contenidos fijados por la Ordenanza N° 12.745/06 de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

"La información deberá ser presentada ante el Órgano Municipal como requisito ineludible fijado por Ordenanza N° 13.779 (Código de Planeamiento Urbano Ambiental de Salta) y Resolución N° 004/11 (Tramitación para aprobación de Urbanizaciones) de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad. Cabe aclarar que si bien estas normativas entraron en

vigencia recién en forma posterior a los llamados a licitación de las obras de referencia. la Autoridad Municipal está exigiendo la presentación de los informes mencionados para la obtención del CAAM (Certificado de Aptitud Ambiental Municipal). Dicho certificado permite dar cumplimiento a los requisitos indispensables en pos de regularizar la situación de cada urbanización ante el Ente Municipal y la D.G. I., a través de la aprobación y la obtención del Certificado Final de Obra de las mismas.

"A tal fin, se informa que se requiere por parte de este Instituto la "contratación de servicios profesionales especializados" para la elaboración de los correspondientes informes. Por tal motivo, se solicita a esta Asesoría Jurídica se expida sobre lo requerido, dadas las urgencias con las cuales corre esta Institución para la aprobación de legajos y obtención final de matriculas individuales.

A continuación se adjunta para mejor saber:

* Expdte. N° 011-0272-66967/2013-0 - Trámite IPV N°67816, de fecha 11/04/2013, originado por la Sub-Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios públicos, referido a Información sobre el Proyecto del Parque Bicentenario - Estudio de Impacto Ambiental (realizado por el Equipo consultor de Elisa A. Cozzi y otros profesionales) y Estudio Hídrico, (realizado por el Ing. Civil Adolfo H. Colina y el Ing. en Recursos Naturales y Medio Ambiente Roberto Francisco Bernal), a modo de antecedentes de referencia para lo solicitado.

* Expdte. N° 011-0068-095864/2013 - Trámite IPV N° 68.705, de fecha 7/05/2013, con Antecedentes y Propuesta Técnica y Económica para la realización de Informes de Auditoría Ambiental, por parte de la Consultora Privada Jurídico Ambiental EC& Asociados, representada por la Lic. en Recursos Naturales Elisa A. Cozzi.

A este respecto, se deja constancia de que ya se solicitaron dos presupuestos más para la evaluación de ofertas.

* Ordenanza N° 12.745/06

* Resolución N° 004/11 de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de la Ciudad de Salta..."

Que a fs. 39 la Asesoría Jurídica se expide mediante dictamen en los siguientes términos:

"Ref. Informe de Auditoría Ambiental Para Urbanizaciones Varias I.P.V. s/Contratación Directa... a Gerencia de Proyectos:

"Vienen las presentes actuaciones a los fines de dictaminar sobre el encuadre legal a otorgar a la contratación del Servicio de Auditoría Ambiental y Social para urbanizaciones varias ejecutadas y/o en ejecución por este I.P.V.

"En primer lugar cabe señalar que la Asesoría Jurídica, no se expide sobre aspectos técnicos de otras áreas, ni en relación con razones de oportunidad, mérito y conveniencia, sólo se pronuncia respecto de cuestiones estrictamente jurídicas, circunstancia por la cual el presente asesoramiento se limitará al alcance indicado, emitiéndose en base a la documentación que me fuera remitida en consulta.

"La necesidad de la contratación solicitada se encuentra fundamentada en el informe emitido por el Sr. Gerente de Proyectos a fs. 1/2, por el que se manifiesta que los estudios a contratar resultan imprescindibles para la obtención del Certificado de Aptitud Ambiental Municipal (CAAM), requisito exigido para regularizar la situación de cada una de las urbanizaciones involucradas ante el Ente Municipal y la Dirección General de Inmuebles a través de la aprobación y la obtención del Certificado Final de Obra de las mismas.

"Del informe premencionado surge asimismo la urgencia de este Organismo de contratar los estudios exigidos por Reglamentación Municipal, con la finalidad de lograr la aprobación de legajos y obtención final de las matriculas individuales.

"Por lo expuesto, esta Asesoría entiende que la Contratación requerida encontraría su encuadre legal en el artículo 13 inciso h) de la Ley 6838, toda vez que la citada norma, referida a la Contratación Directa, dispone la libre elección por negociación directa cuando existan probadas razones de urgencia o de emergencia".

"Con la opinión vertida, remito estos actuados para la prosecución del trámite, sugiriendo establecer el Presupuesto Oficial para la presente Contratación y asignar número de expediente y de contratación con carácter previo a cursar las invitaciones pertinentes...";

Que a posteriori la Gerencia de Proyectos solicita a Gerencia Financiera se autorice la imputación presupuestaria del precedente informe y presupuesto, ello a través de informe realizado a fs. 40/41 y que también se considera conveniente y necesario transcribir"

"... se solicitaron antecedentes por contrataciones al mismo efecto a la Subsecretaría de Financiamiento. los cuales fueron remitidos a este Instituto y analizados en esta Gerencia.

"Para contar con mayor información. también se requirieron a dos Consultores mas, antecedentes y presupuestos para estudio, análisis y comparación de especialistas en el tema, dado que se trata de estudios multidisciplinarios y que se realizan por profesionales especialistas en temas ambientales y que deben estar inscriptos en Registro de Consultores de la Provincia de Salta.

"Como resultado de los análisis realizados se realiza la siguiente planilla comparativa de precios con el motivo de resumir en los montos ofrecidos para los estudios, dado que los demás temas de análisis constan en las presentaciones realizadas.

"Planilla Resumen de Presupuestos:

Oferente	Presupuesto Total	I.V.A.
Lic. Elisa Cozzi y Asociados	\$ 192.511,00	incluido
Ing. Patricia Soria Consultoría Ambiental	\$ 250.000,00	incluido
Silvina Barros Ingeniería en Recursos Natur.	\$ 212.000,00	incluido

"Se analizaron los antecedentes, prestaciones ofrecidas y presupuestos resultando como favorable, a criterio de esa Gerencia la Lic. Elisa Cozzi y Asociados, quedando a criterio de la Superioridad su adjudicación definitiva en los trabajos a contratar";

Que de acuerdo a lo solicitado por Gerencia Financiera a fs. 58 vta. y conforme lo ordenado a dicha foja in fine, Certificaciones informa a fs. 59 que la "Contratación de Servicio de Auditoría Ambiental y Social en Salta - Dto. Capital" se encuadra en la partida que figura con el Orden N° 162 - Puesta en Valor de Conjuntos FO.NA.VI. del Plan de Obras Públicas de la Ley N° 7.760 de Presupuesto Provincial Año 2013. Devueltos a fs. 59 in fine los actuados por Gerencia de Control de Obras a Gerencia Financiera, la misma los remite a Despacho para la prosecución del trámite pertinente:

Que a efectos del correcto trámite administrativo, Despacho solicita a fs. 61 in fine a la Oficina de Documentación y Legajos de Gerencia de Control de Obras la registración de esta Contratación Directa con el consecuente otorgamiento de número para la misma. A fs.

60 vta. La referida Oficina informa que le ha sido asignado el N° 015/2013:

Que compartiendo esta Presidencia en todos sus términos las actuaciones cumplidas. dictamen e informes obrantes en autos. entiende que debe procederse al dictado del instrumento administrativo idóneo;

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167, su modificatoria Ley N° 5.963 y las disposiciones de la Ley N° 6.838 del Sistema de Contrataciones de la Provincia.

El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por las distintas Areas de este Instituto Provincial intervinientes en Expediente N° 011-0272-66.967/2013-0 | Tramite IPV N° 67.816 y agregado N° 011-0068-95.864/2013 | Tramite IPV N° 68.705, correspondientes a la Contratación Directa N° 015/2013 para el "Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones Construidas por el Instituto Provincial de Vivienda".

Artículo 2°.- Declarar conveniente en la Contratación Directa N° 015/2013, convocada por este I.P.V para el "Servicio de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones construidas por el Instituto Provincial de Vivienda" - Expediente N° 011-0272-66.967/2013-0 | Trámite IPV N° 67.816 y agregado N° 011-0068-95.864/2013 | Trámite IPV N° 68.705, a la Oferta presentada por la firma Lic. Elisa Cozzi y Asociados, por la suma de \$ 192.511,00 (Pesos Ciento noventa y dos mil quinientos once), con I.V.A. incluido.

Artículo 3°.- Adjudicar a la firma Lic. Elisa Cozzi y Asociados, la contratación de los Servicios de Auditoría Ambiental y Social para Urbanizaciones construidas por el Instituto Provincial de Vivienda, por la suma de \$ 192.511,0 (Pesos Ciento noventa y dos mil quinientos once), con I.V.A. incluido, en un todo de acuerdo con su oferta presentada a Contratación Directa N° 015/2013 (Expediente N° 011-0272-66.967/2013-0) | Trámite IPV N° 67.816 y agregado N° 011-0068-95.864/2013 | Trámite IPV N° 68.705.

Artículo 4°.- Ordenar a la Asesoría Jurídica de este IPV. la confección del pertinente Contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de esta Resolución.

Artículo 5°.- El gasto que demande este Instrumento, deberá ser imputado en la Partida presupuestaria del IPV que figura con el Orden N° 162 "Puesta en Valor de

Conjuntos FO.NA.VI" del Plan de Obras Públicas de la Ley 7.760 - Presupuesto Provincial Año 2013, según se indica en los Considerandos de esta Resolución.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Coordinador Ejecutivo y por el Sr. Gerente de Proyectos.

Artículo 7°.- Regístrese; comuníquese; notifíquese; publíquese en el Boletín Oficial y hágase conocer a la Unidad Central de Contrataciones mediante la remisión de fotocopia certificada del presente instrumento; archívese.

Lic. Fernando Alesanco
 Presidente
 Instituto Provincial de Vivienda
CPN Carlos Miguel Joya
 Coordinador Ejecutivo
 Instituto Provincial de Vivienda
Arq. Vicente Javier Gallipolli
 Gerente de Proyectos
 Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 476,00

e) 06/08/2013

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100035655

F. N° 0001-50488

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 592 - 25/07/2013 - Expediente N° 125-131.467/11

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Remodelación y Ampliación del Hospital Dr. Luis Manuel Anzoategui - Coronel Moldes - Departamento La Viña - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.000.000,00 (Pesos Un Millón), por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior e imputara:

Hasta la suma de \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil) a: Curso de Acción: 081017010201 - Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 81C - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 492.000,00 (Pesos Cuatrocientos Noventa y Dos Mil) a: Curso de Acción: 081017010202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1123 - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, prevén la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Imp. \$ 76,00

e) 06/08/2013

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100035548

F. N° 0001-50372

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Nuevo Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 61/12.

Obra: Reparación de Obras de Arte, Limpieza de Cauces y Construcción de Defensas.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 50 - Tartagal.

Sección: Km. 1.329,12 - Km. 1.431,26.

Tipo de Obra: Desbosque, destronque, terraplén, excavación para conformación de cuneta y cauce, excavación para fundación de obras de arte, demoliciones

varias, colchonetas y gaviones y provisión y colocación de baranda para defensa.

Presupuesto Oficial: \$ 16.144.000,00 referido al mes de Noviembre de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 12.00 hs.

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 04 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 3.230,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 30/07 al 20/08/2013

O.P. N° 100035506 F. N° 0001-50330

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

Aviso de Nueva Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a nueva Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 46/12

Obra:

Mantenimiento de Rutina - Sistema Modular Ruta Nacional N° 40 - Provincia de Salta.

Tramo: Molinos - Abra del Acay.

Sección: Km 4.454,00 - Km 4.601,00

Tipo de Obra: Mejorativa y Mantenimiento de rutina por Sistema Modular.

Presupuesto Oficial: \$ 47.300.000,00 referido al mes de Abril de 2011.

Apertura de Oferta: Se realizará el 07 de Octubre de 2013 a las 11.00 hs.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 02 de Septiembre de 2013.

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: \$ 9.500,00.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 29/07 al 16/08/2013

O.P. N° 100035369 F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 65/13.

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Setecientos Dos Mil Quinientos (\$ 1.702.500,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 22/07 al 09/08/2013

Fecha de Venta de Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000.00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta de Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 22/07 a 09/08/2013

O.P. N° 100035368

F. N° 0001-50200

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 64/13.

Malla 406 - Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acceso a San Pedro de Jujuy - Emp. R. N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R. N. N° 34 - Límite con Bolivia

Longitud: 184,40 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Once Mil (\$ 1.411.000,00).

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 4 de septiembre de 2013, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 22/13 - Malla 302, Licitación Pública N° 63/13 - Malla 117B, Licitación Pública N° 64/13 - Malla 406, Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 66/13 - Malla 339, Licitación Pública N° 72/13 - Malla 535.

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 100035646

F. N° 0001-50478

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 48784-SG-2012

Resolución N° 250/2013

Licitación Pública

Llámase a Licitación Pública, convocada para la: "Contratación de Una Aseguradora del Riesgo del Trabajo (ART)"

Presupuesto Oficial: \$ 12.828.407,54 (Pesos Doce Millones Ochocientos Veintiocho Mil Cuatrocientos Siete con 54/100)

Precio del Pliego: \$ 12.828,40 (Pesos Doce Mil Ochocientos Veintiocho con 40/100)

Venta de Pliegos: A partir 07/08/13 en Tesorería Municipal, Avda. Paraguay N° 1240, de 09:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 22 de Agosto de año 2.013 - Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones - Municipalidad de la Ciudad de Salta - Secretaría de Hacienda - Avda. Paraguay N° 1240, 1° Piso, a partir del día 07 de Agosto del Año en curso, de 09:00 a 13.00 hs.

Rosana Elizabeth Tamer
Directora de Contrataciones
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la C. de Salta
Imp. S 60,00 e) 06/08/2013

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100035654 F. N° 0001-50488

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos

Secretaría de Obras Públicas

Dirección de Obras de Salud

Concurso de Precio N° 56 - Art. 10°/2013

Obra: "Remodelación y Ampliación del Hospital
General Moldes".

Localidad: Moldes

Departamento: La Viña

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios

Modalidad de Contratación: Ajuste Alzado

Fecha de Apertura: Jueves 29 de Agosto de 2013 a
horas: 11.00

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas -
Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios
Públicos - Centro Cívico Grand Bourg.

Plazo de Ejecución: 240 (doscientos cuarenta) días
corridos.

Presupuesto Oficial Tope: S 1.000.000,00 (Pesos
un millón con 00/100)

Precio del Legajo: S 1.000,00 (Pesos: un mil)

Consultas y Ventas: Entre los días Viernes 09 y
Lunes 12 de Agosto de 2013 hasta horas 14.00 en la
Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg.

Arq. Cecilia Quintar
Directora Dirección de Obras de Salud
Secretaría de Obras Públicas

Imp. S 60,00 e) 06/08/2013

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 400003607 F. N° 0004-02500

El señor Antonio Ramón Rodó, propietario de
las matrículas que se mencionan seguidamente, del
Dpto. Cachi, solicita división de concesión de uso
del agua pública, que tramitada para el catastro de
origen N° 952 Suministro N° 445, (superficie bajo
riego de 410 ha de ejercicio permanente Expte. N°
34-21.573/71 trámite sin finalizar), les fue asigna-
da a las fracciones indicadas seguidamente, con
aguas a derivar de río Las Arcas, margen derecha
mediante la acequia referenciada. La división de
dicha concesión de uso del agua, lo es para las si-
guientes matrículas:

Catastros	Fuente río	Sup. b/r	Caudal	Expediente	Acequia
2691	Las Arcas	4,6707	2,45 lts/s	34-156.193/11	Del Medio
2694	Las Arcas	9,0705	4,76 lts/s	34-156.196/11	Del Medio
2779	Las Arcas	3,1236	1,64 lts/s	34-155.053/11	Del Medio

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32.
51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del pre-
sente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por
el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art.
309, las personas que tengan interés legítimo po-
drán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de
Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650
Piso 1°, dentro d término de treinta (30) días hábi-
les administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Jurídico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 250,00 e) 05 al 09/08/2013

O.P. N° 400003606 F. N° 0004-02499

Ref. Exptes. N° 34-155.879/11 y 34-155.880/11

Los Señores Antonio R. Rodó; Milagro; Julio; Favio M;
Carina L; Eduardo F; Eleodoro J. y Eric. D. todos de apellido
Sánchez, copropietarios de las matrículas que se mencionan
seguidamente, del Dpto. Cachi, solicitan división de con-
cesión de uso del agua pública, que tramitada para el catastro
de origen 952 Suministro N° 445, (superficie bajo riego de
410 ha de ejercicio permanente Expte. N° 34-21.573/71
trámite sin finalizar), a derivar de río Las Arcas, margen
derecha mediante acequia Del Medio. La división de dicha
concesión de uso del agua, lo es para las siguientes matrículas:

Catastros	Fuente	Sup.b/r	Caudal	Observ.
2439	Río Las Arcas	6,4263	3,37 lts./seg.	Ejerc. permanente
2440	Río Las Arcas	5,3682	2,28 lts/seg.	Ejerc. Permanente

A los efectos establecidos en el C.A. Art. 32, 51, 77, 201 y 309 se ordena la publicación del presente en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, por el término de cinco (5) días, conforme C.A. Art. 309, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N°4650 Piso 1°; dentro del término de treinta (30) días hábiles administrativos.

Dr. Rafael Angel Figueroa

Jefe Programa Jurídico

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 05 al 09/08/2013

O.P. N° 100035556

F. N° 0001-50380

Ref. Expte. N° 0090034-87.942/13

Agropecuaria Andorra S.A., CUIT N° 30-61704411-7, tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9617, Suministro N° 663 para el inmueble Catastro N° 17665 del Dpto. Anta para irrigación de 20,000 Has. con carácter eventual, con una dotación de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 31/07 al 06/08/2013

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100035658

F. N° 0001-50494

Ref. Expte. N° 0090034-87.942/13

Agropecuaria Andorrana S.A., CUIT N° 30-61704411-7. se deja aclarado que donde dice Andorra S.A. debe Andorrana S.A.. tiene solicitada división de concesión de agua pública del Catastro de origen N° 9617. Suministro N° 663 para el inmueble Catastro N° 17665 del Dpto. Anta para irrigación de 20,000 Has. con carácter eventual, con una dotación: de 10,5 lts./seg., aguas a derivar del Ríos Juramento, margen izquierda, cuenca del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69, 77 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de un (1) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist

Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 60,00

e) 06/08/2013

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 400003610

F. N° 0004-02502

Ref. Expte. N° 34-207.031/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 215 del día 30/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes del Arroyo Chimal, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, en la zona del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 107.176, del Dpto. Capital. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambos margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 06 y 07/08/2013

O.P. N° 400003609

F. N° 0004-02501

Ref. Expte. N° 34-201.003/12

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 216 del día 30/07/13, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Bermejo, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge Genaro Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva, a la latitud del inmueble identificado con la matrícula catastral N° 28.009, Finca "Carretón - Pichanal - Saldúa - Pizarro - Mesada - Calavera o Junta" del Dpto. Orán. Las coordenadas Posgar de las líneas de ribera determinadas en ambas margen de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. S 120,00

e) 06 y 07/08/2013

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PUBLICA

O.P. N° 100035653

F. N° 0001-50487

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Programa de Audiencias Públicas

El Secretario de Ambiente de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo, con fines de ganadería, en una superficie de 534 ha netas de desbajado, sobre un total de 902 ha brutas solicitadas, en Finca "El Yuchán", inmueble matrícula N° 6316 del Dpto. Rosario de la Frontera, expediente N° 0090119-15.464/2007-0, iniciado por el Sr. Franco Germán Rivara, de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 16 de Agosto de 2013, a las 10:30 hs.

Lugar de realización: Escuela N° 4.130 "Batalla de Salta Ex N° 212", sita en Ruta Provincial N° 3, Km 52.

Localidad: Paraje Santa María, Municipio El Potrero, Dpto, Rosario de la Frontera.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: En la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto, N° 12 (Programa de Audiencias Públicas), de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 a 14:00 hs.

En la localidad de El Potrero, en su Municipalidad, sita en El Potrero s/n, de Lunes a Viernes, de 08:00 a 14:00 hs,

En la localidad de Rosario de La Frontera, en su Municipalidad, sita en calle Alvarado 140, de Lunes a Viernes de 08.00 a 14:00 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante el Programa de Audiencias Públicas del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en calle Santiago de Estero N° 2245, 1° Piso, Dpto. N° 12, de la Ciudad de Salta, de 08:00 a 14:00 hs, (de Lunes a Viernes) y hasta el 14 de Agosto de 2013.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. Gloria Liliana Manresa.

Dra. Gloria Liliana Manresa

Jefe de Programa de Audiencias Públicas

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Imp. S 228,00

e) 06 al 08/08/2013

O.P. N° 100035590

F. N° 0001-50429

Municipalidad de San Lorenzo

San Lorenzo, 30 de Julio de 2013

Audiencia Pública

La Municipalidad de San Lorenzo, convoca quienes acrediten un interés legítimo a la Audiencia Pública ordenada por Resolución N° 114/13, que se realizará el día 09 de Agosto de 2013, a hs. 09:00, en la Sede de la Municipalidad de San Lorenzo, cita en Avda. San Martín N° 1850, V° San Lorenzo, a los

finés de tratar el desarrollo urbanístico "La Reserva de San Lorenzo", que se desarrollará en los catastros n° 167.240/88.701.

Se pondrá a disposición de los interesados la vista de los autos por Secretaría de Obras Públicas, hasta el día 08 de Agosto de corriente año, de 08.00 a 13.00 horas.

Dr. Federico Parra
Intendente

Municipalidad de San Lorenzo

Imp. S 180,00

e) 02 al 36/08/2013

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 100035648

F. N° 0001-50482

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que Incahuasi Exploraciones S.A., en Expte. N° 21.701, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de plata, cobre y oro en el Dpto.: Los Andes, Lugar: Ochaqui; la mina se denominará Incamayo Sudeste; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

Y

X

Y: 3454331.28

X: 7266242.88

Y: 3456330.00

X: 7266242.88

Y: 3456330.00

X: 7261663.68

Y: 3454331.28

X: 7261663.68

PMD: Y: 3454513.40 X: 7266033.47

Cerrando la superficie registrada en 915 has. 2538 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00

e) 06, 12 y 20/08/2013

O.P. N° 100035568

F. N° 0001-50398

El Dr. Enrique D. Marchetti - Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que Félix Márquez en Expediente N° 21.688 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzzolara, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; La cantera se denominará "Puzzoli"; Las Coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Y=3.474729.98

X= 7.326444.69

Y=3.475215.72

X= 7.326444.69

Y=3.475215.72

X= 7.325516.47

Y=3.474729.98

X= 7.325516.47

Superficie 45 has 0873.58 m2., ubicada en terrenos de propiedad fiscal. Escribano: Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31/07, 06 y 14/08/2013

O.P. N° 100035411

F. N° 0001-50238

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21329, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre, ubicado en el departamento Cachi. Lugar: Cachi, la mina se denominará: Navarro 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7262552.68	3373785.72
7262552.68	3376785.72
7257552.68	3376785.72
7257552.68	3373785.72

PMD Y= 337427000 X=725906000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 1500 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035410 F. N° 0001-50238

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Félix Vittone, en Expte. N° 21.328 ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina Navarrito 3, de diseminado de oro y cobre, ubicada en el departamento Cachi, lugar: Nevado de Cachi. Los esquineros de la mina son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94**Petición de mensura**

X	Y
7262552.68	3370785.72
7262552.68	3373785.72
7257552.68	3373785.72
7257552.68	3370785.72

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal

X = 7260770.00 Y= 3372650.00

Los terrenos afectados son de propiedad privada.

Colindantes Navarrito 1, expte. 21.326; Navarrito II, expte. 21.320; Navarrito 4, expte. 21.329, Navarrito 2, expte. 21.327.

El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyeron con derecho a deducir oposición. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035409

F. N° 0001-50238

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21.169, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Feldespato, Micas, Cuarzo Tantalio Columbita, ubicado en el departamento: La Poma. Lugar: Las Conchas, la mina se denominará: Pomitas 5, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7249020,99	3468646,97
7248831,61	3469403,63
7245921,38	3468675,26
7246110,76	3467918,60

PMD Y= 3468530.00 X=7247980.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 233 has 9993 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035408

F. N° 0001-50238

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21.157, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Feldespato, Micas, Cuarzo Tantalio Columbita, ubicado en el departamento: La Poma. Lugar: Las Conchas, la mina se denominará: Leilita 4, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7249214,14	3467875,24
7249020,99	3468646,97
7246110,76	3467918,60

7246303.90	3467146.88
7247830.24	3467528.89
7247893.07	3467751.06
7248280.36	3467641.54

PMD Y= 3467860.00 X=7248170.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 234 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada.
Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035407 F. N° 0001-50238

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21.162, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Feldespato, Micas, Cuarzo Tantalio Columbita, ubicado en el departamento: La Poma. Lugar: Las Conchas, la mina se denominará: Micas 3, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

X	Y
7249424,02	3467036,63
7249214,14	3467875,24
7248280,36	3467641,54
7248759,11	3467506,16
7248595,84	3466928,80
7248307,16	3467010,44
7248361,58	3467202,89
7247784,22	3467366,15
7247830,24	3467528,89
7246303,90	3467146,88
7246513,79	3466308,26

PMD Y: 3467060.00 X: 7247920.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 221 has 9907 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada.
Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035406 F. N° 0001-50238

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Héctor Félix Vittone, en expediente n° 21.155, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Feldespato, Micas, Cuarzo Tantalio Columbita, ubicado en el departamento: La Poma. Lugar: Las Conchas, la mina se denominará: Leilita 2, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3466279.97	7249613.40
3467036.63	7249424.02
3466308.26	7246513.79
3465551.60	7246703.15

PMD Y= 3466130.00 X=7247730.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 233 has 9993 m2.

Los terrenos afectados son de propiedad privada.
Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035405 F. N° 0001-50238

El Dr. Federico Cortez - Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Hector Félix Vittone, en expediente n° 21.154, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Feldespato, Micas, Cuarzo, Tantalio, Columbita, ubicado en el departamento: La Poma. Lugar: Las Conchas, la mina se denominará: Leilita 1, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Y	X
3465523.31	7249802.78
3466279.97	7249613.40

3465551.60 7246703.16

3464794.94 7246892.54

PMD Y=3465650.00 X=7248490.00

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de: 234 has.

Los terrenos afectados son de propiedad privada.
Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 23 y 29/07 y 06/08/2013

O.P. N° 100035365 F. N° 0001-50196

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado en decreto 456/97) que Ramón Nuñez ha solicitado la Petición de Mensura de la mina La Encontrada que se tramita por expediente N° 19.772, de Cloruro de Sodio, ubicada en el departamento Los Andes, lugar Quevar.

Coordenadas Gauss Kruger de Pertenencias - Sistema Posgar /94:

1. Y=3382704.21	X=7350386.22
2. Y=3383391.68	X=7350386.22
3. Y=3383391.68	X=7349500.37
4. Y=3382704.21	X=7349500.37

L.L.: Y=3383100.69 X=7349747.36

Superficie concedida de 60 hectáreas 8985.34 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Ratoncita, expte: 19.400; Paula XV, expte: 17.170 y Tulia Francesca I expte: 18.002. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 180,00 e) 22 y 29/07 y 06/08/2013

SENTENCIA

O.P. N° 100035649 R. s/c N° 100004419

Cámara en lo Criminal - Distrito Judicial Tartagal

FALLA: I.- Condenando a Corbalan, Carolina Elizabeth de los Angeles (a) Chili, argentina, 21 años, nacida el 16/08/92 en Tartagal, hija de Miguel Ángel Corbalan y de Silvia Graciela Figueroa, soltera. DNI N° 34.240.604. domiciliada en calle Maipú al final B° Belgrano de Tartagal. Prontuario Policial N° 177.071

Sec. I.A., a la pena de Tres Años y Seis Meses de Prisión Efectiva, por resultar autora material y penalmente responsable de los delitos de Lesiones - Resistencia a la Autoridad - Robo Calificado por el uso de Arma no Apta en Grado de Co-Autor - Hurto (5 hechos) y Hurto en Grado de Tentativa todos en Concurso Real, en los términos de los artículos 89, 239, 166 inc. 2), 3er. párrafo, 162, 162, 162, 162, 162, 42, 12, 19 inc. 1º) y 3º), 55, 40 y 41 del C.P. Ordenando que la misma continúe alojada en el Cuerpo Policial Femenino U.R. N° 4.- II.- Disponiendo....- III.- Disponiendo....- IV. Eximiendo...- V.- Librando....- VI.- Cópiese.... Fdo. Dra. Sandra Bonari - Juez de Cámara - Ante Mi Dr. Rodolfo Quinteros - Secretario."

Cumple la Pena Impuesta: el día 26 de Abril de 2.016 a hs. 12.00.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Presidente - Dr. Rodolfo Darío Quinteros, Secretario.

Sin Cargo e) 06/08/2013

SUCESORIOS

O.P. N° 100035645 F. N° 0001-50475

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados: "Cuello, Manuel Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 414.477/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno)." Fdo: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez. Salta, 12 de Abril de 2.013. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 08/08/2013

O.P. N° 400003605 R. s/c N° 0004-0441

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Tejada, Máximo Santos s/Suce-

sorio" - Expte. N° 1- 410.572/12. Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y/o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de Julio de 2.013. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003604 F. N° 0004-02498

La Dra. Sara del Carmen Ramallo; Juez Subrogante del Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Redaelli, Carlos Octavio" - Expte. N° 194.480/07; cita a todos que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Publíquese por tres (3) días en los diarios "Boletín Oficial" y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC). Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003603 F. N° 0004-02497

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, sito en Ciudad Judicial - Avda. Bolivia N° 4671 esq. Avda. Houssay - 1er. Piso - de la ciudad de Salta Capital, en los autos caratulados "Guaymas, Rosa s/Sucesorio" - Expte. N° 416.874/12 cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta. 19 de Junio de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes. Secretaria.

Imp. \$ 150.00 e) 05 al 07/08/2013

O.P. N° 400003597 F. N° 0004-02492

La Dra. Sara del Carmen Ramallo, Juez. de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Jerez René Eduardo s/Sucesorio", Expte. N° 357.128/11, cita. por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 19 de Junio de 2.013. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003596 F. N° 0004-02491

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5 Nominación. Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rivas María Mercedes" Expte. N° 270.373/09. Cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003595 F. N° 0004-02490

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación. Secretaria del Dr. Gonzalo Harris, en los autos caratulados: "Oyarzun, Maria Nely s/Sucesorio" Expte 416.386-12, cita por Edictos que se publicaran por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corrido comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispone el Art 724 del

CPCC. Salta. 08 de Abril de 2013. Dra. María de San Román, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003594 F. N° 0004-02489

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez Interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en autos caratulados: "Sucesorio de Burgos José Daniel", Expte. N° 364.756/11, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno). Salta, 5 de Julio de 2013. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003593 F. N° 0004-02488

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia - Segunda Nominación- (Distrito Judicial del Norte - Orán); Secretaria del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: "Bellido, Justo - Sucesorio", Expte. N° 2 - 1.748/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, San Ramón de la Nueva Orán, 29 de Julio de 2013. Dr. Víctor Marcelo Daud. Secretario.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 400003592 F. N° 0004-02487

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 8° Nominación Civil y Comercial. Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en autos caratulados "Sucesorio de Don Raúl Antonio Herrera", Expte. n° 426.243/

2013, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, debiendo comparecer para hacerlos valer en la causa dentro del término de treinta (30) días de la última publicación. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 11 de Julio de 2013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 100035598 F. N° 0001-50438

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Vaca, Lucio Miguel; Vaca, Alejandro Antonio, Vaca, Paulina Socorro por Sucesorio", Expte. N° 391.022/12, cita por Edictos que se publicaran por 3 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y Diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 de Julio de 2.013. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

O.P. N° 100035589 F. N° 0001-50428

La Sra. Juez (1) del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 7° Nominación a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga Juez, Secretaria de la Dra. Ma. del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Aguilar, Alfredo Orlando s/Sucesorio" - Expte. 75.966/03 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en Diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial). Salta, 08 de Julio de 2.013. Dra. Ma. del Carmen Rueda. Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 06/08/2013

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100035631

F. N° 0001-50464

Por **FRANCISCO SOLA**

JUDICIAL CON BASE

**Departamento en Parque La Vega
de Tres Dormitorios**

El día 7 del mes de Agosto de 2013, a las 18.00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Primera Nominación a cargo del Dr. Ricardo J C Issa, Secretaria de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, y en mi carácter de Martillero en los autos caratulados: "Montero Belisario vs Bazán Víctor Hugo" s/Ejecución Hipotecaria Ext. N° C-48.268/99, Remataré con la base de \$ 73.999,61, el inmueble identificado como Matrícula N° 112.107, Sección Q, Manzana 255, Parcela 1e UF 24 del Dpto. Capital Sup 63 m2, ubicado en Barrio Parque La Vega II. Blok 12, Dpto. "C" - Planta Baja de esta ciudad. El inmueble que se subasta es un departamento de tres dormitorios, cocina, baño de 1era. y living comedor, con respecto al estado de conservación es bueno. Estado de Ocupación: Residen el Sr. Víctor Hugo Bazán, la Sra. María Esther Martínez y la Sra María Eugenia Bazán quienes lo hacen en calidad de propietario. Servicios: Cuenta con luz, Agua, Gas Natural, Teléfono y TV por Cable. Condiciones de Pago: Señala 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario El Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Solá, tel. 154577853.

Imp. \$ 198,00

e) 05 al 07/08/2013

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 100035657

F. N° 0001-50490

La Dra. Jaqueline San Miguel de Murga, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, del distrito Judicial del Centro, Secretaria de la Dra. María Virginia Miranda, en los autos: "Pastrana

Luis c/Pandolfi Aida Alicia y/o Pastor Fanny Betz y/o Pistan de Amaya Ana Isabel y/o Amaya Petronilo Argentino s/Adquisición de Dominio por Prescripción" - Expte. N° 387.568/12. Cita por Edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local a todos los herederos del Sr. Petronilo Argentino Amaya, para que comparezcan a estar a juicio y hagan valer sus derechos dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley en el presente juicio promovido por el Sr. Luis Pastrana (art. 343 C.P.C.C.). Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. María Virginia Miranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 06 al 08/08/2013

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100035577

F. N° 0001-50408

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, titular del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de 1ra. Nominación, de la ciudad de Salta, Secretaria a cargo de la Dra. María Virginia Miranda, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "De Aurteneche Da Silva, Andrés Roberto s/Concurso Preventivo (pequeño)", Expte. N° 428.034/13, en fecha 31/05/13 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Gustavo Raúl Levy Scacchi, con domicilio en calle Balcarce N° 1.271 de la ciudad de Salta, los días lunes y miércoles de 17 a 20 horas, hasta el día 10 de septiembre de 2.013. Se fija el día 24 de octubre de 2.013 para que la Sr. Sindico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 6 de diciembre de 2.013 para el Informe General. Se fija el 25 de julio de 2.014 hs. 11:30 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 2 de julio de 2.014 como fecha del Periodo de Exclusividad. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 29 de Julio de 2.013. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria (interina).

Imp. \$ 250,00

e) 01 al 07/08/2013

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 100035643

F. N° 0001-50473

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal N° 2 de Salta, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Ale-

jandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Aguirre, Renzo Emanuel - Ejecutivo". Exp. Nº 3-290/11. Cita al demandado Dn. Renzo Emanuel Aguirre, mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 343 del C.Pr.). Publíquese por dos (2) días. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Salta, 30 de Mayo de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 y 07/08/2013

O.P. Nº 100035642

F. Nº 0001-50472

El Dr. Miguel Antonio Medina, Titular del Juzgado Federal de Salta Nº 2, sito en calle España Nº 394, 2do. piso, Salta capital, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Velázquez, Enrique Esteban s/Ejecución Prendaria" - Expte. Nº 3-291/09, Intima al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días de notificado, proceda a poner a disposición de la actora el bien prendado por Contrato de Prenda Fija en Primer Grado Nº HHE-797, celebrado entre las partes en fecha 11/06/08, consistente en un (1) automóvil marca Chevrolet, dominio HHE-797, Ind. Argentina, año de fabricación 2008, chasis Nº 8AGSB19N08R326714, modelo Corsa Classic Base 1.6N, rodados delanteros y traseros 165-60 R13, motor marca Chevrolet, cuatro cilindros, refrigeración a agua, motor Nº 5K5044064, Nafta, bajo apercibimiento de remitir informe al Fiscal Penal de turno. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los arts. 145, 146 y 147 del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 19 de Junio de 2013. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 y 07/08/2013

O.P. Nº 100035641

F. Nº 0001-50471

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta Nº 1, sito en calle España Nº

394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/López Marcelo Hernán s/Ejecutivo" Expte. Nº 11000107/2012. Cita a la demandada para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta que provee en reemplazo del Titular. Salta, 27 de Junio de 2013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/08/2013

O.P. Nº 100035640

F. Nº 0001-50470

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta Nº 1, sito en calle España Nº 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta, CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Gutiérrez Isabel Antonia s/Prepara Vía Ejecutiva - Hoy Ejecutivo" Expte. Nº 11000277/2012, Cita a la demandada para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531, inc. 2º, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 28 de Junio de 2013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/08/2013

O.P. Nº 100035639

F. Nº 0001-50469

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante Nº 1 de Salta, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina vs. Atay, Javier Raúl - Preparación Vía Ejecutiva". Exp. Nº 11000321/2011 (ex-Expte. Nº 1-312/11) Cita al demandado Sr. Javier Raúl Atay, mediante edicto que será publicado por el término de un

(1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, para que dentro del quinto (5°) día, comparezca a estar a derecho en juicio seguido por el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no compareciere el citado a juicio en el plazo de cinco (5) días después de publicado el presente, se le nombrará Defensor Oficial (art. 531 inc. 2° tercer párrafo del C.Pr.) (Fdo.) Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 28 de Junio de 2013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/08/2013

O.P. N° 100035638

F. N° 0001-50468

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del

Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, de la ciudad de Salta. CP. 4400, Secretaría de la Dra. María Ximena Saravia Peretti, en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Burgos Jorge Eduardo s/Ejecutivo" Expte. N° 1-276/12, Cita al demandado para que en el plazo de 5 (cinco) días después de publicado el presente, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. Publíquese por un día (Art. 531. inc. 2°, tercer párrafo del C. Pr.) en el Boletín Oficial y en los diarios de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. (Fdo.) Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Federal Subrogante. Salta, 25 de Junio de 2.013. Dra. María Ximena Saravia Peretti, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 06/08/2013

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 400003612

F. N° 0004-2504

Franco Emprendimientos S.R.L.

1.- Socios: Rodríguez María Inocencia, D.N.I. 16.088.457, C.U.I.T. N° 27-16.088.457-1, de 50 años de edad, soltera, argentina, empresaria, con domicilio en calle Alvear N° 1140 P/A, Barrio 20 de Febrero, de la Ciudad de Salta Capital, y el señor Duran Modesto Nabal, D.N.I. 13.383.352, C.U.I.T. 20-13.383352-9, de 52 años de edad, soltero, argentino, con domicilio en calle Eduardo Arias N° 930 de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán Provincia de Salta.

2.- Fecha del Contrato: 07/03/2013 y modificatoria 19/06/2013.

3.- Denominación Social: Franco Emprendimientos S.R.L.

4.- Domicilio Social: Alvarado N° 880, 3° Piso, Oficina "A", Salta - Capital.

5.- Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la prestación de Servicios de Sepelios.

6.- Plazo de Duración: 50 años.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000.-), formado por

(300) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto y de acuerdo al siguiente detalle: Rodríguez María Inocencia suscribe ciento veinte (120) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea peses treinta mil (\$ 30.000.-), Duran Modesto Nabal suscribe ciento ochenta (180) cuotas sociales e integra en efectivo el veinticinco por ciento (25%), o sea pesos cuarenta y cinco mil (\$45.000.-), el saldo pendiente de integración se integrará dentro de los dos años contados a partir de la suscripción del presente.

8.- Administración y Representación: Numero y Duración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por un Gerente, quien revestirá el carácter de tal, debiendo designarse un suplente, durarán en sus funciones igual plazo que el de la sociedad. Se designa como gerente a Duran Modesto Nabal y como suplente a Rodríguez María Inocencia, constituyendo los gerentes titular y suplente domicilio especial en calle Alvear N° 1140 P/A, Barrio 20 de Febrero, de la Ciudad de Salta Capital, quienes aceptan en este acto los cargos por los que fueron designados. Duran Modesto Nabal gerente titular designado, presta una garantía a la sociedad de diez mil pesos (\$ 10.000).

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de Marzo.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 06/08/2013

O.P. Nº 400003611

F. Nº 0004-02503

"OM2 S.R.L."

1. Socios: Eduardo Rafael Olaiz, D.N.I. Nº 14.304.273, argentino, nacido en la Provincia de Salta el 05/05/1961, divorciado en primeras nupcias, de cincuenta y un años de edad, de profesión Médico, domiciliado en Avda. San Martín Nº 464, de la ciudad de Salta, CUIL Nº 20-14304273-2; Oscar Osvaldo Moreira, D.N.I. Nº 7.682.035, argentino, nacido en Capital Federal el 06/12/1948, casado en primeras nupcias con María Susana Picco, de sesenta y cuatro años de edad, de profesión Licenciado en Medio Ambiente, domiciliado en las Grullas, Lote 28, Barrio El Típal de la ciudad de Salta, CUIL Nº 20-07682035-0 y Julio Aurelio Moreno Ovalle, D.N.I. Nº 11.283.032, argentino, nacido en la Provincia de Salta el 26/10/1954, de cincuenta y ocho años, casado en primeras nupcias con Marta Inés Buliubasich, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en Joaquín Castellanos Nº 780, de la localidad de San Lorenzo, de la ciudad de Salta, CUIL Nº 20-11283032-5.

2. Fecha de constitución: 8 de Julio de 2013.

3. Denominación: OM2 S.R.L.

4. Domicilio: La Florida Nº 352, Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Reciclado de plásticos y actividades comerciales como: compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento de plásticos, elaboración y/o fabricación de materia prima y productos derivados de este material, y toda otra actividad relacionada con plásticos.

6. Plazo de duración: La Sociedad tendrá una duración de cuarenta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de socios.

7. Capital Social: El Capital Social de fija en la suma de pesos Trescientos mil pesos (\$ 300.000), que se divide en trescientas (300) cuotas iguales de pesos mil (\$ 1000.-). Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Eduardo Rafael Olaiz, cien cuotas de pesos mil (\$ 1000), por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El señor Oscar Osvaldo Moreira cien cuotas de pesos mil (\$ 1000), por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000), y el señor Julio Aurelio Moreno, cien (100) cuotas de pesos mil (1000) por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000). El capital se integran en este acto en un 25 % por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se hará en un plazo no exceda los dos (2) años a partir de la suscripción del presente contrato. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera.

8. Administración y Representación: La Sociedad será administrada y representada por uno a tres gerentes, socios o no, designados por tiempo determinado por la Asamblea de socios por unanimidad, quienes determinaran su remuneración. El socio elegido por unanimidad es Eduardo Rafael Olaiz, D.N.I. Nº 14.304.273, argentino, nacido en la Provincia de Salta el 05/05/1961, divorciado en primeras nupcias, de cincuenta y un años de edad, de profesión Médico, domiciliado en Avda. San Martín Nº 464, de la ciudad de Salta, CUIL Nº 20-14304273-2, quien en este acto acepta el cargo de Gerente, fijando como domicilio especial calle La Florida Nº 352, los demás socios prestan conformidad.

9. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 5 de Agosto de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 128,00

e) 06/08/2013

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. Nº 100035595

F. Nº 0001-50436

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

José M. Cano e Hijos S.A. convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria fijada para el día 20 de agosto de 2.013, a horas 10 en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria para el supuesto que la primera no se lleve a cabo, en la

sede social sita en Pueyrredón n° 563 de la ciudad de Salta para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;

2º) Autorización al Señor Presidente de la Sociedad para avanzar en la negociación y concretar la venta de los catastros rurales N° 9577 y 9578 de la localidad de Anta, y a suscribir la documentación que fuere necesaria para su instrumentación.

Nota:

1) Los socios deberán comunicar su asistencia y acreditar su calidad de socio mediante la presentación de sus acciones o certificados con una anticipación mínima de tres días hábiles a la fecha fijada, conforme lo prescribe el art 238 de la Ley 19.550.

2) Se encuentra autorizado el Sr. Gustavo Rodríguez a efectuar las publicaciones requeridas por el art. 237 de la Ley 19.550 para convocar a la Asamblea General de Accionistas resuelta el 29 de julio de 2.013.

Sr. Gustavo Rodríguez
Autorizado por el Directorio
de José M. Cano E Hijos S.A.

Imp. \$ 200,00 e) 02 al 08/08/2013

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100035651 F. N° 0001-50485

CEMS S.R.L.

Inscripción de Socio Gerente

De acuerdo a Acta de Reunión de Socios N° 2 - de fecha 18 de Marzo de 2.013, se reúnen la totalidad de los socios, Oscar Antonio Sanmillán DNI 5.123.945 Pedro Oscar Sanmillán DNI 23.584.468, Federico Fabián San Millán DNI 24.338.463, María Martha Sanmillán

DNI 27.973.135 con motivo de la renuncia del Socio Gerente. Asimismo es aceptada la renuncia presentada por el Sr. Pedro Oscar Sanmillán como socio Gerente y se designa como Socio Gerente a María Martha Sanmillán DNI 27.973.135 con domicilio especial en calle Córdoba N° 620 por el término de la duración de la sociedad quien acepta en cargo en este acto.

Se designa como gerente suplente al Sr. Federico Fabián Sanmillán DNI 24.338.463 con domicilio en calle Córdoba N° 620. La reunión ha revestido el carácter de unánime.

No habiendo mas asuntos que tratar, se da por finalizado la reunión, cuando son la doce horas del día de la fecha.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 05/08/2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/08/2013

O.P. N° 100035647 F. N° 0001-50480

DIAL S.R.L.

Designación de Gerente

Mediante acta de reunión de socios de fecha 25/07/13 los socios Martín Ariel Douzon y Juan Carlos Douzon designaron como nuevo gerente de la sociedad al Sr. Juan Carlos Douzon DNI N° 11.786.997 con domicilio especial en calle Obrador s/n Parque La Vega - ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 02 de Agosto de 2013. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 60,00 e) 06/08/2013

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 100035656 F. N° 0001-50489

Cámara Norteña de Empresas Fúnebres - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Asociados de la Cámara Norteña de Empresas Fúnebres (Resolución 254/03 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Salta) para el 28 de Agosto de 2013 a horas 12 en la sede social de calle San Luis N° 545 - 1er. Piso de la Ciudad de Salta, a fin de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 -dos- socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2.- Tratamiento de aprobación de la Convocatoria razones del llamado fuera de término.

3.- Consideración de los Balances, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventarios, Anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2003-31/12/2004-31/12/2005-31/12/2006-31/12/2007-31/12/2008-31/12/2009- 31/12/2010-31/12/2011 y 31/12/2012.

4.- Aprobación de lo actuado por la Comisión Directiva.

5.- Renovación de Autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

6.- Tratamiento y Aprobación de las cuotas sociales.

Nota: La Asamblea comenzará a sesionar con quórum a la hora establecida en la Convocatoria. En caso de no reunirse el quórum suficiente sesionará válidamente con los miembros presentes.

Quienes invistan el carácter de apoderados que deseen concurrir a la Asamblea deberán presentarse con la documentación pertinente con una hora de anticipación al comienzo de la reunión a efectos de su debida acreditación para el acto.

Dr. Edmundo Pieve
Presidente

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/08/2013

O.P. N° 100035650 F. N° 0001-50484

**Cámara de Transportista de Carga, General,
Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia
de Salta - C-Trans**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cámara de Transportistas de Carga General, Internacional y Carga Peligrosa de la Provincia de Salta cita a sus socios a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 22 de agosto de 2013, a las 17:00 horas, en la Sede de la Cámara, sito en calle Av. Bicentenario de la Batalla de Salta N° 24 (ex - Virrey Toledo) de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.

3.- Consideración de Memoria: Años 2011 y 2012.

4.- Aprobación de Balance e Informe del Órgano de fiscalización: Años 2011 y 2012 respectivamente.

Simón Armata
Secretario
Adriana Bravo
Presidente

Imp. \$ 50,00

e) 06 y 07/08/2013

AVISO GENERAL

O.P. N° 100035644

F. N° 0001-50474

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.188

Salta, 29 de Julio de 2013

VISTO:

Lo dispuesto por la Resolución General N° 928 del 20 de Junio de 1.995, que aprueba el Reglamento de Creación y Funcionamiento de las Delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta;

Lo establecido por el Artículo 2° de la mencionada Resolución General, en cuanto a la creación de nuevas Delegaciones;

La petición formulada por profesionales matriculados domiciliados en el Departamento de Cafayate en cuanto a la necesidad y conveniencia de crear una Delegación en aquella ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que la petición se encuentra debidamente fundamentada;

Que se debe tener en cuenta el significativo crecimiento en la actividad económica que se registra en el Departamento Cafayate, lo que conlleva un aumento de la demanda de servicios de profesionales en ciencias económicas;

Que es política de este Consejo brindar mayores y mejores servicios a sus matriculados;

Que cada día es mayor la cantidad de profesionales de la matrícula que elijen para su actuación profesional, Departamentos y zonas alejadas de la Sede Central de este Consejo;

Que la descentralización geográfica permitirá alcanzar un más estrecho y permanente contacto con los profesionales matriculados de aquel Departamento y el eficaz cumplimiento de los fines del Consejo Profesional;

Que asimismo debe determinarse la jurisdicción de la nueva Delegación a crearse.

Por Todo Ello,

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1º: Crear la Delegación Cafayate del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta.

Artículo 2º: Dejar establecido que la Delegación Cafayate, tendrá su sede en la ciudad de Cafayate y jurisdicción sobre los Departamentos de Cafayate y San Carlos en la provincia de Salta.

Artículo 3º: La presente Resolución General tendrá vigencia a partir del día 1º de Agosto de 2013.

Artículo 4º: Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario

Cr. Oscar Arturo Eriones
Presidente

Imp. \$ 76,00

e) 06/08/2013

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100035659

Saldo anual acumulado	\$ 412.037,40
Recaudación	
Boletín del día 05/08/13	\$ 1.782,00
Total recaudado a la fecha	\$ 413.819,40

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400003613

Saldo anual acumulado	\$ 92.884,00
Recaudación	
Boletín del día 05/08/13	\$ 528,00
Total recaudado a la fecha	\$ 93.412,00

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema “Valor al Cobro”, que a partir del **01/08/13** se recepcionará por Mesa de Entrada los Éxptes. hasta horas **13:00 hs.** y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET.** Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

Las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios se regiran por lo establecido en el decreto Reglamentario N° 3663, Cap. IV, Arts. 5°, 8°, 9°, 10°, 11°, 13° y 14°



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676